

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Reivindicatorio
Demandantes	MARIA CECILIA ARROYAVE VELASQUEZ Y OTRAS
Demandada	KATHERINE BOHORQUEZ ARROYAVE
Radicado	05001 31 03 008 2022-00016-00
Tema	Comisiona entrega del inmueble
Interlocutorio	883

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, y tal como fue ordenado en el numeral primero de la sentencia, se **comisiona** a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento de Despachos Comisorios de Medellín, para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No **01N-5461891**.

Por Secretaría líbrese el respectivo Despacho Comisorio al cual deberá anexarse el link de la sentencia, certificados de tradición y libertad actualizados, y escritura Pública para verificar linderos, indicando igualmente el nombre de la apoderada.

El Despacho Comisorio le será remitido al correo electrónico de la parte demandante: : tacticajuridicalc@gmail.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)